

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1757 *Consejo Ejecutivo. Convocatoria del XV premio Francesc de Borja Moll de creación de cuentos y fábulas, año 2017*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 30 de enero de 2017, adoptó los siguientes acuerdos en relación a la convocatoria del XV Premio Francesc de Borja Moll de Creación de Cuentos y Fábulas, año 2017:

Primero. Convocar el XV Premio Francesc de Borja Moll de Creación de Cuentos y Fábulas (año 2017).

Segundo. Aprobar las bases que regularán esta convocatoria y que se transcriben a continuación.

Bases que regulan el XV Premio Francesc de Borja Moll de Creación de Cuentos y Fábulas (año 2017)

1. El Consell Insular de Menorca convoca el XV Premio Francesc de Borja Moll, de creación de cuentos y fábulas, con el objetivo de fomentar el conocimiento de la cultura popular y la creatividad literaria, especialmente el género narrativo de las fábulas y las leyendas, entre los estudiantes de secundaria de Menorca a través de la creación propia.

2. Pueden presentarse a este premio todos los alumnos y las alumnas de secundaria y bachillerato de Menorca.

3. Se establecen dos categorías:

a) Para estudiantes de secundaria

b) Para estudiantes de bachillerato

4. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras de tema libre, que deberán ceñirse a la estructura propia del género de la narrativa popular en la forma de fábulas y leyendas.

5. Las obras, que deberán redactarse en lengua catalana, tendrán una extensión máxima de cinco hojas a doble espacio y en letra arial 12, y podrán presentarse mecanografiadas (dos copias) o en soporte digital.

6. Los originales, que deberán ir dirigidos al Servicio de Política Lingüística del Departamento de Presidencia del Consell Insular de Menorca, podrán presentarse hasta el 31 de marzo de 2017.

7. Las obras deberán presentarse con título y seudónimo. En un sobre aparte, en el cual se repetirán el título y el seudónimo, deberán figurar las señas personales del autor/a (nombre, apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, edad y curso) y del centro a qué pertenezca.

8. Si alguna de las obras presentadas resultara premiada en otro certamen literario durante el proceso del concurso, mientras no se hayan dado a conocer los ganadores, el autor o la autora deberá comunicar dicha circunstancia al Consell Insular de Menorca, que retirará la obra del concurso.

9. El dictamen del jurado se hará público en el marco del Día del Libro de 2017, en un acto que se anunciará oportunamente.

10. El jurado estará formado por un/a representante de la Sección de Lengua y Literatura del IME, un/a representante del Col·lectiu Folkloric Ciutadella, un/a representante de l'Associació de Rondallaires i Contacontes, un/a representante de la Red de Bibliotecas de Menorca, un/a profesor/a de cursos de escritura creativa designado por el Consell Insular de Menorca, un/a periodista cultural designado por el Consell Insular de Menorca y una técnica del Servicio de Política Lingüística y Cultura Popular del CIM, quien también actuará como secretaria.

11. El jurado valorará las obras presentadas y escogerá las merecedoras de los dos primeros premios de cada categoría. El jurado, igualmente, seleccionará aquellas obras que, a su parecer, merezcan ser editadas en una publicación conjunta.

12. Se establecen los siguientes premios:



- Primer premio: consistirá en un recuerdo y un certificado por valor de 250 euros.
- Segundo premio: consistirá en un certificado por valor de 150 euros.

Estos certificados podrán canjearse, en los establecimientos que se indicarán, con material escolar o informático y libros.

13. El Consell Insular de Menorca procurará la publicación de las narraciones ganadoras y de las seleccionadas como finalistas.

Maó, 1 de febrero de 2017

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

